



Subdirección Operaciones Habitacionales
Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
OFPA N° 44455

AUTORIZA LA CALIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS HABITACIONALES DEL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN VIVIENDA, TIPOLOGÍA CONSTRUCCIÓN EN NUEVOS TERRENOS "LAS PALMAS", "LOS ALERCES", "LUZ DE LUNA", COMUNA DE CERRO NAVIA, CUYAS OBRAS DE HABILITACIÓN SUPERAN LOS RECURSOS INDICADOS EN LA LETRA H) DEL ARTÍCULO 35 DEL D.S. N° 49 (V. Y U.) DE 2011 Y SUS MODIFICACIONES.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

SANTIAGO,

003994-25.07.2017

VISTOS:

- a) El D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, cuyo texto fue reemplazado por el DS N° 105, (V. y U.), de 2014, en particular lo indicado en la letra h) inciso cuarto del artículo 35;
- b) Ord. N° 199/2017 de fecha 08 de Junio de 2017, de la Entidad Patrocinante Constructora Oval Ltda. por el Plan Maestro Las Viñitas de Cerro Navia, Tipología Construcción en Nuevos Terrenos compuesto por los siguientes proyectos: "Las Palmas", código 135445; "Los Alerces", código 135446; "Luz de Luna", código 135447, comuna de Cerro Navia", que solicita autorizar la aplicación de facultad de Director definida en Art. 35, letra h), por obras de habilitación que superan las 100 UF /vivienda;
- c) Ord. N° 552 de fecha 12 de Junio de 2017, del Subdirector de Vivienda y Equipamiento del SERVIU Metropolitano, que informa análisis de mayores recursos de habilitación para los proyectos habitacionales FSV-CNT "Las Palmas", "Los Alerces" y "Luz de Luna", de la comuna de Cerro Navia";
- d) Informe sin fecha, del Departamento de Estudios del SERVIU Metropolitano, que informa análisis de mayores recursos de habilitación para los proyectos habitacionales FSV-CNT "Las Palmas", "Los Alerces" y "Luz de Luna", de la comuna de Cerro Navia";
- e) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- f) El Decreto TRA N° 272/4/2015 (V. y U.) de fecha 03 de febrero de 2015, que me nombra como Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. N° 355 (V. y U.) del año 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU y

CONSIDERANDO

- a) Que los proyectos antes citados de tipología Construcción en Nuevos Terrenos, elaborado por la Entidad Patrocinante Constructora Oval Ltda., emplazados en la comuna de Cerro Navia, que contemplan solución habitacional para 230 familias; tienen déficit de financiamiento por los altos costos de habilitación del terreno.
- b) Que el alto costo en obras de habilitación se justifica por ser un sitio eriazo con algunas edificaciones existentes que deben ser demolidas y la existencia de escombros en todo su perímetro, los que en algunos puntos alcanzan alturas de hasta 1.7 metros.



AUTORIZA LA CALIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS HABITACIONALES DEL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN VIVIENDA, TIPOLOGÍA CONSTRUCCIÓN EN NUEVOS TERRENOS "LAS PALMAS", "LOS ALERCES", "LUZ DE LUNA", COMUNA DE CERRO NAVIA, CUYAS OBRAS DE HABILITACIÓN SUPERAN LOS RECURSOS INDICADOS EN LA LETRA H) DEL ARTÍCULO 35 DEL D.S. N° 49 (V. Y U.) DE 2011 Y SUS MODIFICACIONES.

- c) Que el proyecto requiere de la realización de obras indicadas en el punto 3 del documento citado en el visto c) de la presente Resolución.
- d) Que los mayores montos de habilitación solicitados ascienden a 18,13 UF por familia, equivalentes a 4.169.90 UF totales, lo que significa aumentar el subsidio de Habilidadación de 100 UF a 118,13 UF por familia, según siguiente desglose por proyecto:

CODIGO	NOMBRE DEL PROYECTO	N° DE VIVIENDAS	INCREMENTO EXTRA HABILITACION (Art. 35, letra h) POR FAMILIA	INCREMENTO TOTAL
135445	Lote j Las Palmas	60	18,13 UF	1.087,80
135446	Lote i Luz de Luna	70	18,13 UF	1.269,10
135447	Lote h Los Alerces	100	18,13 UF	1.813,00
TOTAL				4.169.90

- e) Lo indicado en el Artículo 35, letra h) inciso cuarto del D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011 citado en el Visto a), de la presente Resolución, específicamente en lo referente a la facultad que otorga al Director SERVIU para que, mediante resolución fundada, pueda autorizar la calificación del proyecto, cuyas obras de habilitación superen los recursos señalados en el inciso tres de la letra h) del artículo 35 del D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011, dicto la siguiente;

RESOLUCIÓN

- 1.- Autorícese la calificación de los proyectos habitacionales del Fondo Solidario de Elección Vivienda, Tipología Construcción en Nuevos Terrenos, "Las Palmas", código 135445; "Los Alerces", código 135446 y "Luz de Luna", código 135447, cuyas obras de habilitación tienen un costo de 118,13 UF por familia, superando las 100 Uf reglamentarias.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

[Handwritten Signature]
ALBERTO PIZARRO SALDÍAS
GEOGRAFO PUC
DIRECTOR
SERVIU METROPOLITANO



- [Handwritten Signature]*
Distribución:
- Dirección SERVIU Metropolitano
 - Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo
 - Secretaría Ministerial Metropolitana de V. y U.
 - División de Política Habitacional
 - Subdirección Operaciones Habitacionales
 - Subdirección Jurídica
 - Subdirección Vivienda y Equipamiento
 - Depto. Asignación de Subsidios Habitacionales
 - Depto. Aplicación de Subsidios Habitacionales
 - Subdepartamento Subsidios para Proyectos de Construcción
 - Sección Control de Gestión OOH
 - Sección Soporte Técnico y Operacional OOH
 - Sección Partes y Archivo

[Handwritten Signature]
NURYS RAMÍREZ TAPIA
Ministro de Fomento

